

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de la Compañía, a fin de constituirse en Junta General Extraordinaria.

El libro de asistencia de accionistas refleja que se encuentran presentes y representadas más de dos tercios de las acciones que componen el capital social con derecho a voto, reuniéndose por lo tanto el cuórum requerido para la válida constitución de esta Junta General.

El accionista ESTADO DE MINAS GERAIS se hace representar por D. Rodrigo Peres de Lima Netto, Fiscal de la Abogacía General del Estado de Minas Gerais, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente. Se halla asimismo presente D. Marcos Túlio de Melo, miembro del Consejo de Auditoría de la Compañía.

La Jefa de la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía, D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros, comunica que existe el cuórum necesario para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos comprendidos en el orden del día. Hace saber, además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a los señores accionistas elegir al presidente de la Junta General. El representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para proponer que el accionista D. Alexandre Eustáquio Sydney Horta presida la reunión. Sometida a debate y votación, la propuesta del representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS es aprobada por unanimidad.

Lectura de la convocatoria.

El Señor Presidente declara la Junta General válidamente constituida e invita a la accionista D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros para que actúe como secretaria del acto, quien a continuación procede a dar lectura a la convocatoria de la Junta General, publicada los días 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais), en las páginas 31, 25 y 31/32, respectivamente; y en el periódico “*O Tempo*”, en las páginas 29, 24 y 30, respectivamente; documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG
Sociedad Cotizada
CNPJ/MF n.º 17.155.730/0001-64 NIRE n.º 31300040127
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 26 de octubre de 2017, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca del asunto comprendido en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Autorización, en su caso, para aumentar el capital social de la Compañía hasta un importe nominal máximo de mil millones de reales (R\$1.000.000.000,00), mediante la emisión de hasta doscientas millones (200.000.000) de nuevas acciones.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 24 de octubre de 2017, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

El accionista que así lo desee podrá delegar su representación en otra persona, en cuyo caso la misma deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 25 de septiembre de 2017.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Presidente del Consejo de Administración

Autorización, en su caso, para aumentar el capital social de la Compañía hasta un importe nominal máximo de mil millones de reales (R\$1.000.000.000,00), mediante la emisión de hasta doscientas millones (200.000.000) de nuevas acciones.

A continuación, el Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativa al punto único del orden del día, cuyo tenor atiende a lo establecido en el Oficio N.º 1.581/2017-SAE/GAE-1, de fecha 28 de septiembre de 2017, remitido por B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil]; así como al informe del Consejo de Auditoría emitido respecto de la misma, documentos cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“Cemig” o la “Compañía”),

CONSIDERANDO:

Información General:

- Que en la actualidad el capital social de Cemig se fija en la cantidad de seis mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$6.294.208.270,00), representado por: a) cuatrocientas veinte millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ocho (420.764.708) acciones ordinarias, nominativas, de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas; y b) ochocientos treinta y ocho millones setenta y seis mil novecientos cuarenta y seis (838.076.946) acciones preferentes, nominativas, de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas.
- Que en los acuerdos adoptados en las Juntas Generales de accionistas con respecto al capital social, el derecho de voto se reserva exclusivamente a las acciones ordinarias, a razón de un voto por acción.
- Que en el supuesto de reembolso de acciones, se otorga preferencia a las acciones preferentes, las cuales percibirán un dividendo mínimo anual igual al mayor de los siguientes valores: a) diez por ciento (10%) de su valor nominal; o b) tres por ciento (3%) del valor del valor patrimonial neto de las acciones.
- Que las acciones ordinarias y preferentes tienen igualdad de condiciones en las ampliaciones de capital liberadas.
- Que los accionistas tienen derecho de suscripción preferente en los casos de ampliaciones del capital y de emisión de valores por la Compañía, en la forma de la Ley.
- Que la Compañía asumió compromisos significativos de deuda para financiar los gastos de capital requeridos para cumplir con los objetivos de crecimiento a largo plazo. A 30 de junio de 2017, el importe total del pasivo corriente consolidado de Cemig excedía del importe total del activo corriente consolidado en 3,9 mil millones de reales. La deuda financiera a corto y a largo plazo (préstamos, financiaciones y obligaciones) a dicha fecha totalizó 5,19 mil millones de reales y 9,41 millones de reales, respectivamente.
- Que en junio de 2017, la Compañía hizo público un amplio programa de desinversiones que comprende la venta de varios activos en el transcurso del periodo 2017-2018, con el objetivo de mejorar su situación de liquidez a corto plazo y reducir su nivel de endeudamiento.

- h) Que corresponde a la Junta General Extraordinaria deliberar y resolver sobre ampliaciones o reducciones de capital, con la consecuente modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Análisis General:

- a) Que como consecuencia de su elevado endeudamiento, Cemig está sujeta a ciertas restricciones sobre su capacidad para obtener fondos provenientes de terceros, lo que impide a la Compañía celebrar nuevos contratos para la financiación de sus operaciones o para la refinanciación de las obligaciones existentes, afectando de manera adversa a sus negocios, resultados operativos y situación financiera.
- b) Que la actual percepción del riesgo crediticio de Cemig, principalmente a raíz de su elevado apalancamiento, puede ser mitigada de manera significativa por medio del aumento de su capital social.
- c) Que la ampliación de capital tiene por finalidad robustecer la estructura de capital de la Compañía, contribuyendo de esta manera a reducir los gastos financieros y los nuevos requerimientos de financiación; y, en consecuencia, el apalancamiento financiero.
- d) Que los actuales accionistas de la Compañía podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente en cuanto a la suscripción de las nuevas acciones, en proporción al número de acciones de las que son titulares en la actualidad.
- e) Que las nuevas acciones suscritas tendrán los mismos derechos otorgados a las acciones de la misma clase y serie existentes, incluyendo los dividendos y/o intereses sobre capital que fuesen declarados por la Compañía.
- f) Que el precio de emisión por acción se ha fijado en atención a los criterios establecidos en el inciso III del párrafo primero del artículo 170 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], tomando como parámetro la cotización media ponderada de la acción preferente de la Compañía en B3, S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão [operador de mercados financieros de Brasil] durante el lapso de ciento veinte (120) días comprendidos entre las fechas 4 de mayo de 2017 y 31 de agosto de 2017, y se ha ajustado sobre la base de un descuento del 20% sobre dicho importe ponderado, es decir: ocho reales con veintidós centavos de real (R\$8,22); con lo que el precio por acción final se ha fijado en seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57).
- g) Que el descuento mencionado en el apartado f) anterior se justifica por la volatilidad del mercado bursátil brasileño, y tiene por objetivo estimular a los accionistas minoritarios a que se adhieran a la suscripción de sus derechos, evitando que la ampliación de capital se inviabilice en situaciones de depresión de la bolsa de valores o de gran volatilidad del mercado bursátil durante el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente.
- h) Que desde el punto de vista económico, el descuento es prácticamente neutro, teniendo en cuenta que si todo el accionariado cubriese la llamada de capital (o vendiese sus derechos de suscripción preferente), no habría ningún impacto para los actuales accionistas, con el efecto práctico de que el mismo patrimonio se dividirá entre un número mayor de acciones, lo que no afecta de manera adversa ni a la Compañía ni a sus accionistas ni al mercado, que se ajustará de manera automática.
- i) Que tras la llamada de capital por importe nominal máximo de mil millones de reales (R\$1.000.000,00), el capital social de la Compañía, actualmente fijado en la cantidad de seis mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$6.294.208.270,00), se ampliará hasta la cifra máxima de siete mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$7.294.208.270,00).
- j) Que la suscripción y el desembolso de hasta doscientos millones (200.000.000) de nuevas acciones de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco (66.849.505) acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil cuatrocientas noventa y cinco (133.150.495) acciones preferentes, todas ellas al precio de emisión de seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57) por acción, permitirá a la Compañía obtener recursos por un importe máximo de mil trescientos catorce millones de reales (R\$1.314.000.000,00), y que la diferencia de hasta trescientos millones de reales (R\$314.000.000,00) equivalente a la prima de emisión se destinará a la cuenta de reserva de capital.
- k) Que el porcentaje de dilución potencial que se derive de la emisión, en el supuesto de que algún accionista no se adhiera a la suscripción, es del 13,704239283% tanto para las acciones ordinarias como para las acciones preferentes.
- l) Que los actuales accionistas de la Compañía podrán ejercer su derecho de suscripción preferente durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2017 y el 29 de noviembre de 2017, en un porcentaje equivalente al 15,887624200% de cada acción nueva por cada acción antigua de la misma clase y serie de la que sean titulares al final del día de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que ahora se convoca; y que las acciones suscritas se desembolsarán en efectivo durante el acto de suscripción.
- m) Que los accionistas que opten por no ejercer sus derechos de suscripción preferente podrán transmitir dichos derechos a terceros o negociarlos en bolsa.
- n) Que los accionistas que opten por suscribir las acciones sobrantes podrán hacerlo al mismo precio y según los mismos términos y condiciones, en todo caso en las siguientes fechas, sin excepción: - 1ª ronda de suscripción, entre los días 1 y 4 de diciembre de 2017, en proporción a las acciones suscritas durante el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente; y 2ª ronda de suscripción, entre los días 6 y 7 de diciembre de 2017, en proporción a las acciones suscritas durante la 1ª ronda de suscripción más las acciones suscritas durante el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente.
- o) Que si luego de las dos rondas de suscripción mencionadas en el apartado n) anterior aún existiesen acciones no suscritas, la Compañía procederá a vender en bolsa la totalidad del saldo remanente de las acciones no suscritas, de conformidad con lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 171 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].
- p) Que la Compañía informará oportunamente la fecha del crédito de las acciones suscritas, lo cual tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que ahora se convoca al objeto de verificar y aprobar la ampliación de capital.

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

- I- Autorizar, en su caso, el aumento del capital social de la Compañía, actualmente fijado en la cantidad de seis mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$6.294.208.270,00), hasta la cifra máxima de siete mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos

ocho mil doscientos setenta reales (R\$7.294.208.270,00), mediante la emisión de hasta doscientos millones (200.000.000) de nuevas acciones de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas cinco (66.849.505) acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil cuatrocientas noventa y cinco (133.150.495) acciones preferentes, todas ellas al precio de emisión de seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57) por acción.

El precio de emisión por acción se ha fijado tomando como parámetro la cotización media ponderada de la acción preferente de la Compañía en B3, S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão [operador de mercados financieros de Brasil] durante el periodo comprendido entre las fechas 4 de mayo de 2017 y 31 de agosto de 2017, y se ha ajustado sobre la base de un descuento del 20% sobre dicho importe ponderado.

Los actuales accionistas de la Compañía tendrán derecho a suscribir las acciones en proporción a sus posiciones accionariales al final del día de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que ahora se convoca con el fin de autorizar, en su caso, la citada ampliación de capital.

Las nuevas acciones suscritas tendrán los mismos derechos otorgados a las acciones de la misma clase y serie existentes, incluyendo los dividendos y/o intereses sobre capital que fuesen declarados por la Compañía.

A efectos de asegurar a los accionistas titulares de acciones ordinarias y preferentes de la Compañía la misma proporción que poseían en el capital social con anterioridad a la citada ampliación de capital, la misma podrá realizarse mediante la emisión de hasta ciento noventa y nueve millones novecientos diez mil novecientos cuarenta y siete (199.910.947) nuevas acciones, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas cinco (66.849.505) nuevas acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones sesenta y un mil cuatrocientas cuarenta y dos (133.061.442) nuevas acciones preferentes.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 29 de septiembre de 2017.

Fdo. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Fdo. José Pais Rangel

Fdo. Marco Antônio de Rezende Teixeira

Fdo. Marcelo Gasparino da Silva

Fdo. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga

Fdo. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco

Fdo. Antônio Dirceu Araújo Xavier

Fdo. Nelson José Hubner Moreira

Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

Fdo. Daniel Alves Ferreira

Fdo. Helvécio Miranda Magalhães Junior

INFORME DEL CONSEJO DE AUDITORÍA

Los infrascritos miembros del Consejo de Auditoría de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, han examinado la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 26 de octubre de 2017, complementada en atención a lo establecido en el Oficio N.º 1.581/2017-SAE/GAE-1, de B3, S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão [operador de mercados financieros de Brasil], de fecha 28 de septiembre de 2017, relativa a:

- I- Autorizar, en su caso, el aumento del capital social de la Compañía, actualmente fijado en la cantidad de seis mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$6.294.208.270,00), hasta la cifra máxima de siete mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta reales (R\$7.294.208.270,00), mediante la emisión de hasta doscientos millones (200.000.000) de nuevas acciones de cinco reales (R\$5,00) de valor nominal cada una de ellas, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas cinco (66.849.505) acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil cuatrocientas noventa y cinco (133.150.495) acciones preferentes, todas ellas al precio de emisión de seis reales con cincuenta y siete centavos de real (R\$6,57) por acción.

El precio de emisión por acción se ha fijado tomando como parámetro la cotización media ponderada de la acción preferente de la Compañía en B3, S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão [operador de mercados financieros de Brasil] durante el periodo comprendido entre las fechas 4 de mayo de 2017 y 31 de agosto de 2017, y se ha ajustado sobre la base de un descuento del 20% sobre dicho importe ponderado.

Los actuales accionistas de la Compañía tendrán derecho a suscribir las acciones en proporción a sus posiciones accionariales al final del día de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que ahora se convoca con el fin de autorizar, en su caso, la citada ampliación de capital.

Las nuevas acciones suscritas tendrán los mismos derechos otorgados a las acciones de la misma clase y serie existentes, incluyendo los dividendos y/o intereses sobre capital que fuesen declarados por la Compañía.

A efectos de asegurar a los accionistas titulares de acciones ordinarias y preferentes de la Compañía la misma proporción que poseían en el capital social con anterioridad a la citada ampliación de capital, la misma podrá realizarse mediante la emisión de hasta ciento noventa y nueve millones novecientos diez mil novecientos cuarenta y siete (199.910.947) nuevas acciones, de las cuales hasta sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas cinco (66.849.505) nuevas acciones ordinarias, y hasta ciento treinta y tres millones sesenta y un mil cuatrocientas cuarenta y dos (133.061.442) nuevas acciones preferentes.

Tras analizar detenidamente la propuesta mencionada, y teniendo en cuenta que se han observado las normas legales aplicables, los miembros del Consejo de Auditoría acuerdan dictaminar favorablemente su aprobación por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 26 de octubre de 2017.

En Belo Horizonte, a 29 de septiembre de 2017.

Fdo. Manuel Jeremias Leite Caldas
Fdo. Flávia Cristina Mendonça Faria Da Pieve
Fdo. Marco Antônio Badaró Bianchini
Fdo. Marcos Túlio de Melo

Sometida a debate la propuesta de acuerdo antes mencionada, la representante del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) pide la palabra para resaltar que la Compañía debe perseguir el incremento de la eficiencia y la venta de activos en aras de reducir el apalancamiento, y así volver a situarse dentro de los límites financieros establecidos en sus Estatutos. Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativa al punto único del orden del día.

Redacción, lectura y aprobación del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que es aprobada y luego firmada por los asistentes en señal de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros.